Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

D E C R E T O Nº 2864

CHILLÁN VIEJO, 14 MAY 2021

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Cometido Funcionario del Sr. Ian Schwember Toro, Médico EDF de fecha 12/05/2021, mediante el cual solicita autorización para asistir a Ronda Médica a Posta de Salud Rural Rucapequén el día 13/05/2021 en Jornada de 08:00 a 17:15 horas.

d) Autorización dada por la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa Depto. Salud (R) Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y necesidades del Servicio.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE cometidos al Sr. IAN SCHWEMBER TORO, C.I. N° [redacted], Médico EDF del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que el día 13 de mayo de 2021 asista a Ronda Médica a la Posta de Salud Rural de Rucapequén, en Jornada de 08:00 a 17:15 horas.

2.- PAGUESELE el viático correspondiente al día 13 de mayo de 2021, con cargo a la cuenta **N° 215.21.02.004.006** del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OBS/ACV/afe.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Finanzas Desamu, Departamento Salud.

14 MAY 2021